



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE ORDINARIO - 2017-00202-00

DEMANDANTE: MARIANA GONZÁLEZ CÁRDENAS

DEMANDADO: MARÍA INÉS MORA MAYORGA

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendarado 3 de junio de 2021 publicado en el estado de 04 de junio de 2021 por medio del cual este despacho avocó conocimiento de este asunto, en la cual se ordenó notificar personalmente la mencionada providencia.
2. De forma oficiosa, por ser procedente, de conformidad con el art. 286 del C.G.P. se corrige el error puramente mecanográfico contenido en el auto de 19 de marzo de 2021 proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Funza, en el sentido de indicar que el inmueble señalado en el lit. J corresponde al identificado con el F.M.I. No. 50C-1307371 y no como quedo allí anotado.

De acuerdo con lo anterior, por secretaria librese el oficio correspondiente a la Oficina de Instrumentos Públicos teniendo en cuenta la corrección efectuada en esta providencia.

3. Pónganse en conocimiento de las partes las respuestas ofrecidas por las entidades bancarias visibles a folios 111 a 116 del expediente.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE